

## **DECRETO ALC. N° 1800/6113/**

PEÑALOLEN, 05.09.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 642 de fecha 04.08.2012, el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 21.08.2012 los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

**TENIENDO PRESENTE:** Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

## **DECRETO**

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

los términos que se indican a continuación:

**GIRO SOLICITADO:** 

BEBIDAS, CONFITES, HELADOS Y CIGARROS.

DIRECCION:

QUEBRADA DE SUCA Nº 1260.

NOMBRE:

CLAUDIA IVONNE BERRIOS SANCHEZ.

2.-EFE©TÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

**3.-DISPONGASE** por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

**4.-PRESENTESE** los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE,

COMUNIQUESE

a quién

corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

ECRETARIA MUNICIPALINA ROMAN DUK

SEGRÉTARIA MUNICIPAL

FELIPE TOBAR ROJAS

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS